

TRÁMITES DE INDUSTRIA



Patricia Hernández Ortiz

Dpto. Técnico de FREMM

- **¿Qué es el Registro de Empresa Instaladora/Mantenedora?**
 - Las empresas sujetas a Reglamentos están obligadas a inscribirse ante Industria.
- **¿Qué se precisa para inscribirse?**
 - Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso.
 - Estar dado de alta en la Seguridad Social.
 - Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), etc.
 - Disponer de los medios técnicos.
 - Disponer como mínimo de un Instalador Habilitado.

• ¿Cómo nos registramos como Empresa Instaladora/Mantenedora ante Industria?

- Antes de mayo 2010, Régimen de Autorización (Ley Ómnibus).

REGISTRO DE EMPRESA.

**DOCUMENTO
ANTIGUO
(no válido)**

Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Nuevas Tecnologías s/n
30005 Murcia
T. 968 362 000
F. 968 362 003

CERTIFICADO: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE
APARTADOS:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

Razón Social: NIF/CIF:
Domicilio: C. Postal:
Provincia: Municipio: Pedanía:

N. EXPEDIENTE: FECHA CADUCIDAD:
N. INSCRIPCIÓN: N.R.E.I.:

Personal con Carné: Nombre Actividad
Nif:

Esta Dirección General CERTIFICA:
Que de conformidad con el R.D. 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la empresa ha quedado inscrita en el registro anteriormente citado.

En Murcia a 02 de Junio de 2009
Jefe de Servicio de Industria
FRANCISCO GONZÁLEZ CUBERO

SALIDA: Industria 11:32:31 Universidades, Empresa e Investigación

FREMM
Federación Regional
de Empresarios del Metal
Murcia

DPTO. TÉCNICO DE FREMM

Después de mayo de 2010, Régimen de Habilitación (Declaración Responsable).


Región de Murcia
 Consejería de Universidades,
 Empresa e Investigación
 Dirección General de Industria,
 Energía y Minas

CODIGO PROCEDIMIENTO: 1045 Nº RI: 30/
 3I-RI Fecha: 9 SET 2010

ANEXO 1A
 (1 de 2)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL
(Presentar 4 copias)

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE NIF / NIE / PASAPORTE

Nombre [] Apellido 1º [] Apellido 2º []

CALIDAD EN LA QUE ACTUA

Titular Representante legal

DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección [] Correo electrónico []

Provincia **MURCIA** Localidad []

País **ESPAÑA** C. Postal [] Teléfono [] Fax []

2 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DECLARADA (persona física o jurídica) NIF []

Nombre / Razón Social []

Apellido 1º [] Apellido 2º []

Nombre comercial []

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Coordenadas UTM - Datum ETRS89 (www.cartomur.com): X = [] Y = []

Calle/Plaza/Otros [] Nº/Piso []

Provincia **MURCIA** Localidad []

País **ESPAÑA** C. Postal [] Teléfono [] Fax []

Dirección Web [] Correo electrónico []

Cumpliendo con lo previsto por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 4 y en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por reglamentos de seguridad industrial, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 21/1992, quien suscribe este documento,

3 DECLARA: INICIO DE LA ACTIVIDAD MODIFICACIÓN DE LA ANTERIOR DECLARACION CESE DE ACTIVIDAD

- Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.
- Que, la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil, o como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
- Que la empresa cumple con todos los requisitos y medios exigidos para el ejercicio de las actividades relacionadas con las especialidades, categorías y modalidades, dispuestos en los correspondientes reglamentos de seguridad industrial y metrología legal, e identificadas y declaradas en el Anexo II de "Especialidades, categorías y modalidades en las que la empresa de servicios va a ejercer la actividad, y requisitos exigidos para el ejercicio de las mismas".
- Que para cubrir la responsabilidad civil, requerida en el Anexo II para el ejercicio de las especialidades señaladas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, tiene suscrita póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente con la empresa que se indica:

A ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO
[]	[]

5. Que la empresa dispone además de las siguientes habilitaciones relacionadas con la actividad:

B OTRAS HABILITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

[]

6. Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que facilitará a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

(Continúa en hoja siguiente)

MODELO ACTUAL:



CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 1045

REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIO A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

1. DATOS DEL TITULAR			
NIF:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF:	Razón Social:		
Vía:	Número:	Piso:	Puerta:
Portal:	Escalera:	km:	Código Postal:
Municipio:	Localidad: Murcia		Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:		
1.1. DATOS REPRESENTANTE (solo para empresas)			
Nombre y apellidos:			DNI:
2. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD			
Vía:			
Portal:	Escalera:	km:	Código Postal:
Municipio:	Localidad:		Provincia:
CUPS (código unificado de punto de suministro)	Teléfono:		
Ejemplo: 45 0021 0000 2182 0050 P3			
Referencia catastral del local donde está ubicada la actividad			
La referencia catastral está constituida por un código alfanumérico de 20 caracteres.			
Ejemplo de referencia catastral urbana: 9872023 VHS7975 0001 WX			
Ejemplo de referencia catastral rústica: 13 017 A 018 00039 0000 PP			
3. OBJETO DE LA DECLARACION		Documentación a presentar	
<input type="checkbox"/> NUEVA (1) <input type="checkbox"/> BAJA (2) <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD (3) <input type="checkbox"/> MODIFICACION POR: <input type="checkbox"/> Ampliación ámbito reglamentario (1) <input type="checkbox"/> Reducción ámbito reglamentario (2) <input type="checkbox"/> Cambio de denominación social (4) <input type="checkbox"/> Revisión de datos (2) <input type="checkbox"/> Traslado (1) En caso de baja, cambio de titularidad o modificación, indicar el número de expediente ó de registro inicial:			
4. AMBITO GEOGRAFICO DE ACTUACION			
<input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional			
5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ENTIDAD A SEGURADORA			
Nº Póliza		Capital asegurado (€)	
6. PERSONAL CON HABILITACION PROFESIONAL			
N.I.F.	Apellidos y nombre	Tipo de habilitación: carné profesional (Ver notas A y B del Anexo Informativo. Para el caso A indicar el nombre completo del título)	

7. AMBITO REGLAMENTARIO EN EL QUE ACTUA LA EMPRESA		
Ambito reglamentario	Especialidades/modalidades	Normativa de aplicación
D.0 <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de baja tensión	<input type="checkbox"/> Básica. <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios (Tipo I). <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido (Tipo II). <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos (Tipo III). <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos (Tipo IV). <input type="checkbox"/> 5. Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía (Tipo V). <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo de incendio o explosión (Tipo VI). <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención (Tipo VII). <input type="checkbox"/> 8. Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares (Tipo VIII). <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja tensión (Tipo IX).	REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (BOE nº 224, de 18/09/2002)
D.1. <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de líneas de alta tensión	<input type="checkbox"/> 0. LAT-1 <input type="checkbox"/> 1. LAT-2	REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01.a 09 (BOE nº 68, de 19/03/2008)
D.1.0 <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de alta tensión	<input type="checkbox"/> 2. AT1 <input type="checkbox"/> 3. AT2	Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01.a 23. (BOE nº 139, de 09/05/2014)
D.9 <input type="checkbox"/> Fontanería	<input type="checkbox"/> 0. Instalaciones interiores de agua	Orden de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua (BORM nº 56, de 11/03/1986)
D.2.0 <input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas en los edificios. RITE	<input type="checkbox"/> 0. Instaladora de instalaciones térmicas en los edificios <input type="checkbox"/> 3. Instalaciones térmicas en los edificios afectadas por el RD 138/2011 Nivel I <input type="checkbox"/> 4. Instalaciones térmicas en los edificios afectadas por el RD 138/2011 Nivel II	REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE nº 207, de 29/08/2007
E.2.0 <input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas en los edificios. RITE	<input type="checkbox"/> 0. Mantenedora/Conservadora de instalaciones térmicas en los edificios	

- **¿Caduca la Declaración Responsable?**

- No nunca, salvo cese de actividad que habría que comunicar con otra Declaración.

- **¿Tengo que presentar alguna otra en el tiempo?**

- Sí, siempre que haya alguna modificación de importancia.


- **¿Cuándo tengo que presentarla?**

- En el mismo momento en el que se produzca el cambio. (En el plazo de 1 mes, según los Reglamentos.)

¿Qué ocurre cuando estoy inscrito como Empresa Instaladora/Mantenedora en la Región de Murcia?

- Que estoy obligado a presentar en el mes de enero el **Control Documental**.

TRÁMITE ANUAL


 Región de Murcia
 Consejería de Desarrollo Económico,
 Turismo y Empleo
 Dirección General de Energía
 y Actividad Industrial y Minera

CODIGO PROCEDIMIENTO: 1045
4I-R1

PRESENTACION DE DOCUMENTACION ANUAL PARA EMPRESAS DE SERVICIO A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE HAYAN PRESENTADO DECLARACION RESPONSABLE

DATOS IDENTIFICATIVOS

TITULAR: _____ NIF/CIF: _____
 Razón Social: _____
 Dirección: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____
 Municipio: _____
 Nombre y apellidos de representante (en su caso): _____ NIF/CIF: _____

CAMPO REGULAMENTARIO EN EL QUE ACTÚA LA EMPRESA

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS. INSTALADOR MANTENEDOR
 INSTALACIONES FRIGORÍFICAS. NIVEL I NIVEL 2 (*)
 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INSTALADORA (*) MANTENEDORA (*)
 INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN. BÁSICA ESPECIALISTA
 INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN. AT I AT II
 INSTALACIONES DE LINEAS DE ALTA TENSIÓN. LAT I LAT II
 CONSERVADORA DE APARATOS ELEVADORES, ASCENSORES (*)
 GRUAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES. EMPRESA INSTALADORA (*) EMPRESA MANTENEDORA
 EMPRESA FABRICANTE DE PILES DE EMPOTRAMIENTO O CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LA GRUA (*)
 EMPRESA CONSERVADORA DE GRUAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS
 INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS. PPL-I PPL-II PPL-III
 INSTALACIONES DE GASES COMBUSTIBLES. A B C
 INSTALACIONES DE EQUIPOS A PRESIÓN. EPI-1 EPI-1 EPI-2 (*) EPI-3 (*)
 INSTALACIONES DE EQUIPOS A PRESIÓN, BOTTLEAS DE EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS.
 CENTRO DE RECARGA DE BOTTLEAS
 CENTRO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE BOTTLEAS (*)
 CENTRO DE INSPECCIÓN VISUAL DE BOTTLEAS
 INSTALACIONES DE EQUIPOS A PRESIÓN, RECORTANTES A PRESIÓN TRANSPORTABLES
 CENTRO DE RECARGA DE GASES
 EMPRESAS INSTALADORAS DE AGUA (FONTANERÍA)
 CENTROS DE LAVADO INTERIOR O DEGASIFICACIÓN, DESPRESURIZACIÓN Y REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
 CENTRO DE LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
 CENTRO DE DEGASIFICACIÓN Y DESPRESURIZACIÓN DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
 CENTRO DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

(*) Estas actividades precisan de Técnico Titulado Competente para el desarrollo de su actividad.

En base a lo establecido en el punto 2 de la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se aporta la siguiente documentación:

Documentación que aporte (original o copia compulsada)

Impreso de Solicitud debidamente cumplimentado.
 Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo de pago.
 Contratos de trabajo de personal habilitado comunicado en la declaración responsable (instaladores, técnicos, soldadores, etc.).
 Título de personal habilitado comunicado en la declaración responsable (carné profesional, título universitario, de FP, módulo profesional, especial homologado, etc., según el caso).
 Recibo de sujeción de los equipos a TCI y TCI2 (en caso de empresas) donde se relacione al personal que presta sus servicios en la empresa, donde debe aparecer la persona o personas habilitadas.
 Fotocopia de su Declaración Responsable o de los Registros de Empresa.
 Justificante de pago de la tasa correspondiente. (Tasa T010.1/d)

Murcia, _____ de _____ de 2017.

Fdo: _____

- **¿Qué ocurre si no lo presento durante el mes de enero?**
 - Que no puedo presentar nada con posterioridad a enero, hasta que presente la documentación requerida para el Control Documental.
- **Novedades respecto al Control Documental:**
 - Ya no se admiten Certificados de Empresa.
 - Los **recibos de autónomos**, los **TC1** y **TC2** → **todos los del año anterior.**
 - Al igual, que **los recibos del pago de la póliza de responsabilidad civil.** Hay que aportar todos los recibos que abarquen desde enero hasta diciembre (1/1 – 31/12).

Ejemplo: empresa que cambia de razón social, de persona física a S.L. o de C.B. a S.L.

- **Caso A:**

- Mantengo el número de Registro Industrial → Cambio de Titularidad.

- **Caso B:**

- 1º) **Declaración Responsable** de cese de actividad.
- 2º) **Declaración Responsable** de alta nueva.

¿Cómo debería proceder esta empresa ante el Control Documental?

Tanto la que damos de baja como la nueva tienen que pasar el Control Documental, cada una por el tiempo que ha estado inscrita en el año anterior.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN.